

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.6.3.2.3 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 2054 de 2014 reglamentario del numeral 3° del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, se generó la vacante en la **Notaría Tercera de Tunja - Boyacá**, Notaría de **primera categoría** por renuncia de su titular.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 1° del Acuerdo 003 de 2014¹ expedido por Consejo Superior de la Carrera Notarial, se estudió la totalidad de solicitudes presentadas para proveer la vacante generada en el tercer círculo notarial de Tunja - Boyacá.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaría Tercera de Tunja - Boyacá, se realizaron solicitudes por parte de los notarios que se relacionan a continuación:

1. Edgar Gregorio Vaca Ulloa – Notario única del círculo de Garagoa – Boyacá.
2. Lucy Mesa Díaz – Notaria Segunda del Círculo de Sogamoso – Boyacá.
3. Patricia Leonor López Zequeira – Notaria única de Nobsa – Boyacá.

En virtud de lo anterior y lo preceptuado en los numerales 2°, 4° y 5° del artículo 1° del Acuerdo 003 de 2014, la Secretaria Técnica verificó el ingreso de la carrera notarial de los peticionarios, según certificación expedida por la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, quien certificó lo siguiente:

1. **Edgar Gregorio Vaca Ulloa – Notario única del círculo de Garagoa – Boyacá.**

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
3648	22-09-2008	Propiedad	Única Garagoa	7375	15-10-2008	1977	22-10-2008

¹ Por el cual se establece el procedimiento operativo para implementar el derecho de preferencia consagrado en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

2. Lucy Mesa Díaz – Notaria Segunda del Circulo de Sogamoso – Boyacá

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
3681	22-09-2008	Propiedad	Única de Nobsa	7514	21-10-2008	1975	22-10-2008
269	14-02-2017	Propiedad	Segunda de Sogamoso	1819	24-02-2017	1915	24-02-2017

3. Patricia Leonor López Zequeira – Notaria única de Nobsa – Boyacá.

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
1866	15-11-2017	Propiedad	Única de Nobsa	2342	06-03-2018	038	19-04-2018

De conformidad con lo anterior, el Doctor Edgar Gregorio Vaca Ulloa y la Dra. Lucy Mesa Díaz se encuentran en condición de empate en atención a que la posesión se efectuó el mismo día, es decir, el 22 de octubre del año 2008.

Ahora bien, el literal a) del artículo 1° del Acuerdo 002 de 2015² señala:

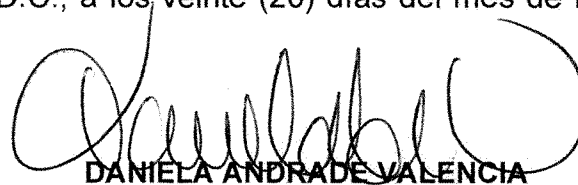
“a) Prevalecerá el puntaje mas alto obtenido en la prueba de conocimientos del último concurso, que les haya permitido quedar en la misma categoría de la notaría solicitada. La secretaria Técnica procederá a la verificación de los puntajes de cada uno de los notarios solicitante, de acuerdo a la certificación que expida la Universidad que se haya desempeñado como operador técnico y científico del respectivo concurso.”

² “Por el cual se establece el criterio de desempate para las solicitudes presentadas en ejercicio del derecho de preferencia consagrado en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970”

Una vez revisado el puntaje obtenido en la prueba de conocimientos se tiene que el Dr. Edgar Gregorio Vaca Ulloa obtuvo un puntaje de 83.783 y la Dra. Lucy Mesa Díaz obtuvo 77.233 puntos.

En este orden de ideas, para proveer la vacante generada en la Notaría Tercera de Tunja - Boyacá, será postulado el doctor **Edgar Gregorio Vaca Ulloa – Notario único de Garagoa – Boyacá.**

Se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).



DANIELA ANDRADE VALENCIA
*Secretaria Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial
Jefe Oficina Asesora Jurídica.*

Proyectó: Catalina Becerra Carreño /Profesional Especializado